



DECRETO U. DE C. N° 97 107 /

VISTOS :

Lo previsto en la Ley N° 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-013; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N° 240/97; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3° y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Desígnase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

FACULTAD DE FARMACIA

TITULARES

Sres.
JOSE VALLADARES BALOCCHI
VICTOR H. JARAMILLO MENA
BERNARDA TORRES MARQUEZ

SUPLENTE


Sres.
TEOBALDO ARANGUIZ BURGOS
SILVIA PEREZ ASTUDILLO
RIGOBERTO CERDA URIBE

Transcríbase y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a la Facultad de Farmacia; a los Decanos de Facultades y Directores de la Unidad Académica Los Angeles y Dirección General Campus Chillan; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, a la División Bienestar de Personal, a la Oficina de Prevención de Riesgos dependiente de la Dirección de Personal y a la División Administración de Personal.

CONCEPCION, Julio 9 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL